SELLO 8VARTO. VEINTEMA-
RAVEDIS, AÑO DE MIL SEIS
CIENTOS Y DIEZ Y OCHO.

Apretaron ala Laga del Corrijente dela Hoya de esa Playa
Creciendo mayor de ella no podía al Siguiente Esperar el
Sr Corrte aora, Nubo anoglarse. gel Rio Sarare de este
Sitio que Era ala demas Daña Pronta Probidencia. Se
Siguio hauerle entregado el Despacho Sone Siguien
te Con Carta para esa Cud. Fabrica. Sone de Manifi
esto, y dentro de quinze dias Cud. Sintiendo Lo hauer
Sido Conseguir el entero Alivio y deseara asi acerta
Dessino acierto del Logro de sus Intenciones deua Cud. agre
el Sup. con el Mayor Rendim. se seruia aprouar lo en
Virtud deun. Comision Asessurado = Y hauiendose Ju
to el Contenido de dhos Papeles Leydos Dada y Pho S. Alvi
de Oberfelina y Conjta de dho Def. y Carta de Dho
Sr. Entregada esta Cud. Aguerda Sujeta con la Mayor Pun
tualidad ala Practica conque el Sen. S. Mathias de Sepul
ueda Administrador Cuenta de quanto a al Mayor de Sitio de esta
Cud. Y Beneficio de sus Indios que Entran Intiero estado
se hallan Constituidos Siendo Cierta dentro Sen. Y. quanto
Queda ser deun Mayor Alivio deun Con Testimonio apro
Vandole todo quanto a Derechos en las Leyes. y demas
en Fauor Sobre cumplidos; Y El Dejo y Carta de dho
Alvi Como tambien las dos Copias de las Leyes Fijo a Sel
Pedro la Entrega Esta Cud. Se le dio Dentro que resp. en
Sean Copias Autorizadas en Guadeno Sin Firme con todas las
Representaciones Cartas y demas Instrumentos que hubiere en el